

PARRAL 02 Oct 2012

DECRETO EXENTO Nº 4855

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de realizar la adquisición de Implementación Deportiva para Proyecto Plan Deportivo 2012, Parral crece con el Deporte, Iniciativas Deportivas 2% FNDR 2012.
- 7.- La cotización realizada por **ROXANA MARÍA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3**, domiciliada en Calle Ignacio Carrera Pinto Nº 315, en la Comuna de Parral.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario la Adquisición de Implementación Deportiva para desarrollar el Proyecto Plan Deportivo 2012, Parral crece con el Deporte, que cuentan con subvención de hasta 2% de FNDR a Iniciativas Deportivas, año 2012.
- 2.- Que, habiendo realizado dos procesos de licitación anteriormente, ID 2595-122-L112 y 2595-131-L112, (Decreto Exento Nº 4.452 del 07/09/2012 y Decreto Exento Nº 4.750 del 26/09/2012, respectivamente), que declaró inadmisibles ambos procesos de licitación, ya que las ofertas presentadas no se ajustaron al presupuesto disponible para el proceso de licitación.
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor **ROXANA MARÍA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZESE, la Adquisición de Implementación Deportiva para Proyecto Plan Deportivo 2012, al proveedor **ROXANA MARÍA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Dos millones ciento dieciocho mil doscientos diez pesos (\$ 2.118.210.-) IVA incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, al ítem extrapresupuestario 114.05.05.078 "Parral Crece con el Deporte"

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL